



Expte. C-152-18 CONCEJAL CONTI MARÍA DE LOS ANGELES – BLOQUE FRENTE RENOVADOR – Proyecto de Resolución Ref: Intensificar programas de prevención en ETS con foco en Sífilis.-

VISTO:

La necesidad de prevención con políticas públicas sanitarias y de educación en el marco de las Enfermedades de Transmisión Sexual, en especial Sífilis y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las denominadas Enfermedades de Transmisión Sexual se encuentra la Sífilis, de alta contagiosidad, de derivación en severas complicaciones sin detección acorde, así como de alta respuesta al oportuno tratamiento.-

Que la Sífilis es una enfermedad generada por la espiroqueta *Treponema Pallidum*, con diferentes manifestaciones según su evolución, sea Primaria con su lesión ulcerosa, Secundaria con evidencia en diferentes lesiones dérmicas, y Terciaria con complicaciones neurológicas y cardíacas.-

Que siendo una de las ETS de mayor extensión y de denuncia obligatoria, hay alto sub registro por el prejuicio y privacidad muchas veces que se da fundamentalmente en el ámbito del sector privado según se puede inferir en consulta.-

Que dada su vía de transmisión y la importancia de las políticas sanitarias en materia de prevención primaria, la hace de alta factibilidad en su disminución poniendo acento fundamental en la promoción en base a acciones de información a la comunidad toda, educación, establecer la utilización del preservativo como eje de trabajo en la difusión del auto cuidado y para terceros.-

Que otra vía de contagio es la transplacentaria provocando Sífilis congénita que, si bien es de detección en los controles del embarazo, la prevención primaria pasa por evitar la infección anterior en la madre.-

Que el amplio desarrollo de la Atención Primaria basada en la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, es de relevancia en Políticas sanitarias ya desde Alma Ata en 1978 en donde se estableció la meta “Salud para Todos” en base a la estrategia de APS con base en la descentralización y principios de equidad, universalidad y accesibilidad.-

Que se advierte en nuestra ciudad la necesidad de acentuar tareas de promoción hacia las ETS y en particular lo referente a Sífilis, ya que si bien hemos avanzado sobre la estigmatización y prejuicio dada la difusión global en prevención y detección en HIV-SIDA desde el gran trabajo de organizaciones y el compromiso universal, no ha sido igual en ésta patología que presenta a pesar del sub registro un aumento en la cantidad de casos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO N° 1.- Solicitar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud ----- ampliar e intensificar las acciones de promoción y prevención en ETS, Enfermedades de Transmisión Sexual- con foco en Sífilis.-

ARTICULO N° 2.- Extender el Programa en los sitios nocturnos de distracción a través
----- de folletos informativos así como la concientización en la utilización y
distribución de preservativos como eje fundamental en prevención.-

ARTICULO N° 3.- Trabajar conjuntamente con el consultorio amigable y en red con las
----- diferentes instituciones del ámbito privado del sector salud que así lo
consideren.-

ARTICULO N° 4.- Los Considerando forman parte de la Resolución.-

ARTICULO N° 5.- De forma.-

Pergamino, 1 de agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 2779/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO